

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 01060-D-FLCH-2019

Lima, 22 de octubre de 2019

VISTO el expediente N.º 8451-FLCH-2019, de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en relación a licencia a trabajadora CAS por enfermedad de familiar directo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento s/n de fecha 04.10.19, La señora Cristel Lupe Nuñez Gutierrez, personal por la modalidad de Contrato de Servicio Administrativo – CAS, solicita licencia, debido a enfermedad muy avanzada de su señora madre que se encuentra internada en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) ;

Que, mediante Oficio N.º 076/FLCH-DA-UP/2019, El Jefe de la Unidad de Personal, opina que es procedente conceder el derecho de licencia a la trabajadora CAS, por enfermedad en estado grave de familiar directo;

Que, según Artículo N.º 3 y 4 (inciso 4.1) del Reglamento de Ley N.º 30012 “Ley que concede el derecho de licencia a trabajadores directos que se encuentran con enfermedades en estado grave o terminal o sufran accidente grave”, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 008-2017-TR;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **OTORGAR** en Vía de Regularización Licencia con goce de haber a la Señora Cristel Lupe Nuñez Gutierrez, con DNI 25754659, personal contratado por la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por un periodo de 07 días calendario a partir del 09 al 15 de octubre del 2019, por enfermedad muy avanzada de su señora madre, que se encuentra hospitalizada en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN).
- 2.º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LIC. MARTHA GONZÁLEZ DE LA FLOR
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO
